



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 DIC 2024

KARIN YESENIA FERNÁNDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

Nº 076 -2024-INBP/GG

SanIsidro, 20 DIC 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N°012-2024-INBP/GG; del 15 de abril del 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, mediante artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N°012-2024-INBP/GG, y en atención al numeral 7.3.2 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"; se resolvió la creación de la Unidad Funcional de Integridad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General; recayendo en la Máxima Autoridad Administrativa el rol del Oficial del Integridad, quien contará con el apoyo del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, para ejercer las funciones de oficial de integridad;

Que, mediante artículo 3° de la Resolución de Gerencia General N°012-2024-INBP/GG, se resolvió designar a la Abogada Johanna Jazmín Romero Carrascal, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones de Especialista en Políticas e Instrumentos para la Gerencia General, quien será responsable de coordinar las funciones de la Unidad Funcional;

Que el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos de Perú, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de dicha entidad;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 037-2024-INBP de fecha 21 de mayo de 2024, se resolvió designar al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Gerente General, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución de Gerencia General

Nº 076 -2024-INBP/GG

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abogada Johanna Jazmín Romero Carrascal, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 2º. – DESIGNAR a la Licenciada Joyce Denisse Morales Agreda, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones de Especialista I para la Gerencia General; quien será responsable de liderar y coordinar las funciones de la Unidad Funcional.

Artículo 3º. – NOTIFICAR a la Licenciada Joyce Denisse Morales Agreda, servidora de la Gerencia General, para que tome conocimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º. – DEJAR SUBSISTENTE en todos sus demás extremos, la Resolución de Gerencia General Nº012-2024-INBP/GG.

Artículo 5º. - DISPONER que la Oficina de Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. JOSE GERMAN MEDINA ARZOLA
Gerente General
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú